

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 24 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando con las respuestas allegadas por la Fiscalía y por la Comisaria Tercera de Familia Los Guaduales, las cuales datan de 12 y 18 de noviembre hogaño, respectivamente. Aunado a ello pongo de presente los informes elaborados por la asistente social del despacho el 19 de noviembre del año en curso. Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REGULACION DE VISITAS
RADICACION No 76001-31-10-011-2021-00182-00

AUTO No 1853

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se agregarán a los autos y se pondrá en conocimiento de la parte demandante, las respuestas allegadas por la Fiscalía 57 Local y la Comisaria Tercera de Familia Los Guaduales.

Aunado a ello se incorporarán al expediente las entrevistas realizadas por la asistente social del despacho a los señores Deliver Andrés Salcedo Parra y Maribleydis del Carmen Ramos Álvarez, padres del menor Andrés Sebastián Salcedo Ramos, de las cuales se corre traslado a las partes por el término de dos (2) días.

Ahora bien, en atención a que la aludida Comisaria informó que la querella número 202041730102247852, se radicó ante la inspección de policía del Barrio Floralia, se requerirá al apoderado de la parte demandante allegue antes de la audiencia programada para el 30 de noviembre hogaño, constancia del estado en que se encuentra la misma.

Remítase el link del proceso a las partes, para que tengan acceso al expediente digital.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

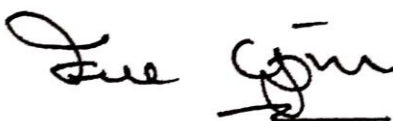
1º INCORPORAR a los autos para que obre, conste y poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la Fiscalía 57 Local, la Comisaria Tercera de Familia Los Guaduales y las entrevistas realizadas por la asistente social del despacho a los padres del menor.

2º PONER en conocimiento de los interesados los documentos referidos en el anterior numeral, por el término de dos (2) días para que efectúen las manifestaciones que sobre las mismas pretendan.

3º REQUERIR al abogado de la parte demandante, allegue antes de la audiencia programada para el 30 de noviembre hogaño, constancia del estado en que se encuentra la querella número 202041730102247852, radicada ante la inspección de policía del Barrio Floralia

4º REMITIR el link del proceso al correo electrónico de los abogados de la parte demandante y demandada para que tengan acceso al mismo.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

Publicado estado electrónico #189 de 25/11/2021